



"Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía y la salud mental"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO
(Capital de las esencias) MISIONES



AÑO 2024

ORDENANZA N°11/2024

VISTO:

LA ORDENANZA N°05/2024, ACEPTACIÓN DE DONACIÓN CON CARGO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, El D.E.M ha remitido un proyecto de Ordenanza al H.C.D para la aceptación de la donación con cargo de un Inmueble, el cual fuere sancionando mediante Ordenanza N° 05/2024;

QUE, dicha Ordenanza establece el cumplimiento del cargo estipulado por el donante con en el "Inicio de las Obras necesarias" para el acceso al tendido de Electricidad Trifásica en el Lote donado e inmediaciones "antes del día 10 de diciembre de 2.027, vencido el plazo se tendrá por no cumplido el cargo";

QUE, el Donante ha observado este último, respecto al cumplimiento del cargo no concordando en que el mismo se tenga por cumplimentado con la iniciación de la obra, requiriendo que dicho cumplimiento se haga efectivo con la finalización de la misma;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE el ARTICULO 1° de la Ordenanza N° 05/2024 cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la Donación Modal del inmueble con identificación Catastral conforme PLANO N°61548 como: SUBD. LOTE 28-SUBD. LOTE 28ª

MARIELA ANTÚNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



GAUNA DANIEL MILCHADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía y la salud mental"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO
(Capital de las esencias) MISIONES



AÑO 2024

MANZANA "D"-LOTE 2., de 2670.29 m², MATRICULA 291, PARTIDA Inmobiliaria N° 28602 Dpto Guarani, Mun. El Soberbio, Secc. Tararira I, ofrecida por el Sr. Arlindo Laube, D.N.I N°10.722.474 a los fines del cumplimiento **CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ACISTENCIA RECIPROCA CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA FUNDACION "PEQUEÑOS PASOS"** "Construcción de Escuela de Oficios", con el cargo a la Municipalidad de El Soberbio de la Gestión ante E.M.S.A para la iniciación y concreción de las Obras necesarias por el acceso al tendido de Electricidad Trifásica en el Lote donado e inmediaciones al mismo, teniéndose por cumplido dicho cargo con la finalización de las Obras requeridas a tal fin.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese copia Al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Cumplido, Archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°1.699.

M. Antunez
MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



Gauna Daniel Milciares
GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio